



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PREGUNTA Y RESPUESTA Nº 2

(EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P02-2023)

EXPEDIENTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE VALDÁLIGA (CANTABRIA). PROGRAMA DUS 5000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

En relación con el expediente de contratación indicado, el día 21 de noviembre de 2023 se ha recibido la siguiente pregunta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

“En caso de que la OCA detecte deficiencias en la instalación cuya subsanación esté fuera del alcance del proyecto, como por ejemplo la renovación de cableado o líneas de tierra, será el Ayuntamiento quien se haga cargo de dichas actuaciones ¿es correcto?”

A la citada pregunta, se facilita la siguiente respuesta:

“El Ayuntamiento se hará cargo de la subsanación de las deficiencias que se detecten cuando esa subsanación esté fuera del alcance del proyecto, pero no se llevará a cabo ninguna actuación sin el correspondiente informe emitido al respecto por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

Por otra parte, en caso de que fuese necesaria alguna de las actuaciones a las que se refiere la pregunta, se ejecutarán por la empresa seleccionada por el Ayuntamiento para el mantenimiento del alumbrado público municipal”.

Roiz, Valdáliga, a la fecha de la firma electrónica.

Lorenzo M. González Prado.

Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA